



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: lunes, 29 de Marzo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MEDIOAMBIENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2021

**825**

Código BDNS: 554719

Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones medioambientales sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 23 de marzo de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las asociaciones medioambientales legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.



Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a asociaciones medioambientales legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la realización de actividades de utilidad pública o de interés social con fines medioambientales.

Fines.- Serán fines la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos medioambientales, con realización de programas y actividades en dicha materia que desarrollen en el ejercicio 2021.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 10.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 24 de marzo de 2021. El Alcalde Presidente, Alberto Rojo Blas